



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

1528 Exposición de acuerdos provisionales de establecimiento y ordenación de la tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y posterior custodia de los mismos.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento de los interesados que, en sesión plenaria del Ayuntamiento de Molina de Segura de fecha 25 de marzo de 2024, se han adoptado sendos acuerdos provisionales de establecimiento y ordenación de la tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y posterior custodia de los mismos.

Dichos acuerdos provisionales se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura sedelectronica.molinadesegura.es (apartado Tablón de anuncios- Normativa en Tramitación- Información y audiencia pública), así como en el Negociado de Gestión Tributaria donde los interesados podrán examinar el expediente nº 2024/4354 y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante los 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con el citado artículo 17, en el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de adoptar nuevos acuerdos plenarios.

En Molina de Segura, a 26 de marzo de 2024.—El Concejal Delegado de Hacienda, Francisco Hernández Gómez.